



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del día treinta y uno de Marzo de dos mil once, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José Peña Canelo

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Don Juan José López Casero  
Don Justo Delgado Cobo  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Doña Amparo Fernández Domínguez

**CONCEJALES**

Don Manuel Moreno Vega  
Don José María Coca Moreno  
Don José Carbonell Santarén  
Doña Agustina Campa Artillo  
Don Jorge Antonio Rosa Valero  
Don Gonzalo Valera Millán  
Doña Olga González García

**SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

Y habiendo quórum suficiente, con la ausencia no justificada de la concejal Doña Manuela Díaz Noa, asistidos por el Sr. Interventor Accidental, Don José Manuel Huertas Escudero, por la Presidencia se declara abierta la sesión,



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2011, ASÍ COMO LECTURA Y  
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
27 DE ENERO DE 2011.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna puntualización al Acta del pleno Ordinario del día 27 de Enero de 2011, el Portavoz del Grupo IULV-CA solicita las siguientes rectificaciones:

En la pág. 18 debe decir:

*"Le contesta el Alcalde que no existe un calendario de pago establecido, y expone las cantidades adecuadas que son:*

<b>Concepto años</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>TOTAL</b>
ESCOLARIDAD	365,39	5.766,20	5.005,17	5.238,33	16.375,09
GAFAS, ORT.	2.054,98	10.138,54	9.570,23	5.646,64	27.410,39
BOLSA	0	0	52.748,00	52.748,00	105.496,00

En la pág.19 debe decir:

*"El Sr. Carbonell formula la siguiente pregunta:*

**1.-** *¿Por qué no se ha incluido la moción presentada por el grupo IULV-CA referente a la no supresión del subsidio por desempleo de 426 euros? El Sr. Alcalde contesta, que se nos ha pasado."*

En la pág. 21 donde dice:

*"2.- Viendo el mal estado de la Vía Verde, que se intervenga y que se consigne una cantidad económica para poder mejorar la situación tan lamentable en la que se encuentra."*

debe decir:

*"2.- Viendo el mal estado de la Vía verde que se utilice la partida presupuestaria prevista en los presupuestos para poder mejorar la situación tan lamentable en la que se encuentra."*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Preguntado el Sr. Alcalde si existe alguna puntualización al Acta del Pleno Extraordinario del día 27 de Enero de 2011, el Portavoz del Grupo IU.LV-CA solicita las siguientes rectificaciones:

En la pág. 5 donde dice:

*"...podíamos utilizar el dinero que se ha recaudado con cargo al IBI, pues esos ingresos ¿Dónde están?, por lo que entiendo que se debería hacer un esfuerzo y aprobar esta propuesta."*

debe decir:

*"...podíamos utilizar el dinero que se ha recaudado con cargo al IBI como consecuencia de la revisión catastral y de los ingresos provenientes de las transferencias que hacen a los pueblos la Comunidad Autónoma para su financiación, pues esos ingresos ¿Dónde están?, por lo que entiendo que se debería hacer un esfuerzo y aprobar esta propuesta."*

A continuación se aprueba el Acta de la sesión ordinaria y el Acta de la sesión extraordinaria celebradas el día 27 de enero de 2001 con las rectificaciones realizadas, por unanimidad de los doce concejales asistentes: PSOE(5), PSA(2), y IULV-CA (5).

### **II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2008.**

El Sr. Peña Canelo da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 28 de Marzo de 2011, una vez realizada la exposición pública y no habiéndose presentado reclamaciones se eleva a Pleno para su aprobación definitiva.

*"Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 22 de noviembre de 2.010.*

*Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse*

*reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado alegaciones según consta en el certificado de Secretaría de fecha 10 de marzo de 2.011 .*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 212 del RD 2/2004 propongo al Pleno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo".

Toma la palabra el Sr. Carbonell Santarén, para presentar por escrito su intervención cuyo literal es:

"La Cuenta General rendida demuestra la mala gestión económica y financiera de la Hacienda Municipal que el grupo de gobierno está realizando. En primer lugar, en el ejercicio 2008, no sólo no han sido capaces de disminuir el remanente de tesorería negativo del año anterior, sino que el mismo aumentó hasta la cifra de 1.822.149,86 euros. Y lo peor, aún, que ni siquiera se han preocupado ustedes de aplicar las medidas de reducción de gastos preceptivas legalmente, para tratar de corregir el déficit y prevenir sus consecuencias.

En segundo lugar, queda probado que el Ayuntamiento no tiene capacidad de financiación y se sirve para resolverla de las distintas subvenciones para programas de carácter finalista que recibe de otras administraciones públicas. Una de ellas fue la del Taller de Empleo, por la que se percibió en ese ejercicio 465.000 euros y sólo se gastó 14.000 euros. Otra la recibida para equipamiento deportivo por importe de 55.732 euros, habiéndose gastado sólo 312 euros.

En cuanto al estado de Gastos, podemos destacar el alto porcentaje de obligaciones reconocidas sin pagar. Como ejemplos están las siguientes: 137.072 euros correspondientes al capítulo I (gastos de personal), equivalentes a un 5% de las mismas, 447.371 euros correspondientes al capítulo II (gastos corrientes), equivalentes al 25% de las mismas.

Igualmente, distorsiona mucho la liquidación y el resultado de la cuenta general, el alto volumen de pagos pendientes de aplicación, que asciende a 222.132 euros. Cantidad que el grupo de gobierno debería explicar y desglosar, porque ello significa tener "facturas" guardadas en el cajón que están sin contabilizar.

Por último, detectamos que algunos gastos sociales presupuestados no se gastaron, como por ejemplo las partidas de aportaciones a los clubes



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*de fútbol, o la de subvenciones a las entidades, que permanecen íntegras, ésta última a pesar de los compromisos de gastos asumidos con la Asociación "Amor y Vida". Sin embargo, se gastaron 98.834 euros en la Feria de Muestras (Saturnalia), casi 10.000 euros más de lo presupuestado, que no sirvieron para nada ni para fomentar a empresarios locales.*

*En cuanto al apartado de Ingresos, hay que destacar lo que reiteradamente hemos denunciado en relación a las previsiones infladas de los mismos. Se confecciona un presupuesto ficticio, con unos ingresos que no son reales, para así poder gastar alegremente.*

*En relación a lo anterior, podemos citar algunos ejemplos: el impuesto de plus-valía por el que solo se liquidó el 15% de los derechos de cobro previstos (31.763 euros s/232.228 euros), la venta de solares del Patrimonio municipal de suelo que ha sido nula, o de recaudación "0", el impuesto de construcciones por el que sólo se liquidó el 12% de las previsiones iniciales".*

Toma la palabra el Sr. Delgado Cobo para comentar al Sr. Carbonell Santarén que este equipo de gobierno ha realizado un gran esfuerzo y trabajo para realizar en estos cuatro años inversiones de gran importancia que ha diferencia del gobierno de IU.LVCA han sido pagadas, siendo el actual equipo el que ha tenido que sufragar esas deudas pendientes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para reiterar que el acuerdo que se trae a pleno se debatió en la correspondiente Comisión informativa, se ha expuesto al público durante los días que establece la Ley y nadie ha presentado ninguna reclamación, añade que claro debido a la cercanía de las elecciones hay que aprovechar cualquier oportunidad para hacer campaña, refiriéndose al grupo IULV-CA. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que de la gestión que ha realizado este equipo de gobierno se pueden ver los resultados en cuanto a la creación de empleo se refiere, en cuatro años se han realizado seis Talleres de Empleo, igual que el grupo IULV-CA que tuvo que devolver el que tuvieron, además añade que en cuanto a la Feria de Muestras han tenido que pagar deudas contraídas por el grupo IULV-CA en el año 2005 al igual que con el Pabellón cubierto.

El Sr. Alcalde termina su intervención indicado que por supuesto la situación actual es difícil, tenemos un déficit recogido en el capítulo primero, el mismo que había en vuestro gobierno, pero



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

todavía a 31 de marzo no hemos dejado de pagar una sola nómina, a diferencia de lo que está ocurriendo en otros Ayuntamientos, lo que demuestra que estamos trabajando en ello.

A continuación se procede a la votación de la Propuesta, con la asistencia de sus 12 miembros de derecho, y con 5 votos a favor del Grupo Municipal PSOE, 2 votos a favor del Grupo Municipal PSA y 5 votos en contra del Grupo IU.LV-CA, se aprueba la misma.

### **III.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IULV-CA TITULADA: "LA ABUSIVA SUBIDA DE LA TARIFA ELÉCTRICA Y LA INJUSTA INSTALACIÓN DEL ICP".**

El Sr. Valera Millán da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 28 de Marzo de 2011.

*"La Proposición se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 51.1 de nuestra Constitución: "Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos" y de lo dispuesto en los artículos 25.2 y 26 de la LRBRL así como al artículo 9.15 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.*

*En primer lugar, la única finalidad del interruptor de control de potencia (ICP) es impedir que el abonado conecte más potencia de la que figura en su contrato, por la cual paga una cantidad mensual (el denominado término de potencia) aunque no haya consumido ni un solo Kw/h.*

*La cantidad anual cobrada por las compañías eléctricas en concepto de término de potencia es alrededor de 5.000 millones de euros. Mediante el Real Decreto 1454/2005, el Gobierno hizo obligatoria la instalación del ICP en la vivienda del abonado y autorizó a las compañías eléctricas a cobrar derechos de enganche por dicha instalación, y mediante la disposición primera de la Orden ITC 1857/2008, autorizó a dichas compañías a cobrar una penalización a los abonados que no instalaran dicho ICP tras haber recibido dos notificaciones por correo certificado (Endesa está aplicando la penalización a millones de abonados sin haberles remitido las dos notificaciones).*

*Dado que los contadores electromecánicos están siendo sustituidos por contadores de telegestión y éstos vienen equipados con el ICP, carece de sentido obligar a los usuarios a instalar el ICP en el cuadro general de la vivienda, pues, como reconoce la propia Comisión Nacional de Energía*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*en su informe 23/2009, dicha instalación no sólo no es necesaria, pues duplica el ICP, sino que, además, es desaconsejable, pues puede inducir a error al usuario.*

*Visto que el número total de abonados domésticos ronda los 24 millones y que hay 10 millones de viviendas sin ICP, las cantidades que las compañías eléctricas ingresarán como consecuencia de la imposición del Gobierno de instalar el ICP en el cuadro general de la vivienda serán las siguientes:*

*Por derechos de enganche =  $10 \times 9.04 \times 1.18 > 106$  millones de € 9.04 € + IVA por cada ICP*

*Por alquiler =  $24 \times 0.06 \times 1.18 = 1.7$  millones de €/mes 0.06 €/mes + IVA por cada ICP*

*A estas cantidades hay que añadirle las correspondientes a los ICP que se instalen a partir del 01.01.2011 en viviendas de nueva construcción. Así lo plantea el informe 23/2009 de la Comisión Nacional de la Energía en la que se establece que la instalación de dos elementos de control de potencia en serie puede inducir a los consumidores a errores de interpretación.*

*Es obvio, llegar a la conclusión de que con el solapamiento de los planes de instalación de ICPs y de contadores, se está aumentando de forma considerable el gasto que el usuario debe asumir ya que se va a cobrar por un concepto que realmente no es necesario ya que está duplicado.*

*En segundo lugar, en nota de prensa de 27 de diciembre, el Ministerio de Industria afirmó que "a partir del próximo 1 de enero la Tarifa eléctrica de Último Recurso (TUR) subirá de media el 9,8 por ciento para 17 millones de hogares, lo que representa un aumento de 3,2 € mensuales para un hogar tipo medio".*

*Dicha afirmación no es cierta, pues dado que el 31 de diciembre de 2010 el precio del Kw/h era 0,125159 € (Resolución de 29-09-2010 de la DG de Política Energética y Minas) y el 1 de enero de 2011 el precio del Kw/h es 0,140069 € (Resolución de 28-12-2010), la subida real es del 11.91%.*

*Respecto a la repercusión que dicha subida tiene sobre la factura del abonado doméstico medio (potencia contratada = 4.6 Kw consumo mensual = 300 Kw/h), basta hacer unos sencillos cálculos para comprobar que el incremento real es 5'55 €/mes, un 73.4% más de lo que afirma el Gobierno.*

*Según el Gobierno, la subida "es resultado de la subasta CESUR (Contratos de Energía para Suministro de Último Recurso) celebrada el pasado día 14 de diciembre, mediante la que se determina el coste de la*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*energía en función de su evolución en el mercado".*

*El problema radica en que las subastas CESUR son fácilmente manipulables, pues, como advierte la Comisión Nacional en su Informe 11/2010, de 2 de junio, los grupos que producen la energía (oferentes) son los mismos que la comercializan (demandantes).*

*Es de destacar que desde el 01.01.2008 al 01.01.2011, es decir, en sólo tres años, el precio del kw/h ha pasado de 0.092834 € (Orden ITC 3860/2007) a 0.140069 €, lo que supone una subida del 50'9% y un incremento de 18'82 € en la factura mensual del abonado doméstico medio.*

*Estas inaceptables y desorbitadas subidas son motivadas por el Gobierno como necesarias para compensar el déficit tarifario, pero ¿qué es este déficit?*

*El déficit tarifario es la diferencia entre lo que las compañías eléctricas dicen que les cuesta suministrar la energía a los consumidores y lo que éstos pagan, a través del recibo de la luz, por dicha energía.*

*El problema radica en que el Gobierno no permite a la Comisión Nacional de Energía (CNE) disponer del tiempo necesario para confirmar la veracidad de los datos facilitados por las compañías eléctricas, los cuales, en muchas ocasiones, son falsos.*

*La falta de tiempo para realizar adecuadamente su trabajo es denunciada por la CNE en todos sus informes, en los cuales consta el siguiente párrafo: "Una vez más se hace constar que para el cumplimiento de la función que la Ley confiere a esta Comisión, es necesario disponer del tiempo suficiente que permita informar adecuadamente la propuesta de revisión tarifaria".*

*Esta gravísima irregularidad ha sido puesta repetidamente de manifiesto en el Parlamento de Andalucía por el diputado D. Antonio Romero Ruiz y en el Congreso por la diputada Doña Isaura Navarro Casillas.*

*Esta falta de transparencia, la negativa del gobierno a responder en sede parlamentaria a nuestros representantes y la ocultación sistemática de datos a los organismos encargados de su supervisión puede llevarnos a la conclusión de que estamos ante un gigantesco proceso fraudulento en la fijación por parte del gobierno de las tarifas eléctricas.*

*De cada 100 € del recibo de la luz, sólo 53'8 € van destinados al pago de la energía consumida, repartiéndose el resto de la siguiente forma; 5'7 €, al pago del déficit tarifario; 18'2 €, a primas a energía renovables; 4 €, a programas de ahorro; 2'8 €, a compensaciones extrapeninsulares, y 16'5 €, a impuestos.*





Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Con objeto de que las compañías eléctricas puedan vender en el mercado sus "derechos" de cobro del déficit tarifario actual y del que se genere hasta el 31.12.2012, en que está legislado que dicho déficit deje de producirse, el Gobierno ha avalado con la garantía del Estado los citados "derechos", lo cual convierte el déficit tarifario en deuda pública.

Como consta en el folleto de la emisión de bonos del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE), aprobado en noviembre de 2010 por la Comisión Nacional del Mercado de valores (CNMV), el aval del Estado se eleva a 25.000 millones de euros, de los cuales, 13.500 millones ya han sido incluidos en los presupuestos generales del Estado de 2010.

Así pues, el aval con el que el Gobierno garantiza a las compañías eléctricas el cobro del déficit tarifario supera en 10.000 millones de euros al ahorro obtenido por el Gobierno con los recortes sociales aprobados en mayo de 2010, que son los siguientes:

Ahorro total previsto:

- Recorte de salarios públicos = 2.400 millones
- Congelación de pensiones = 2.600 millones
- Reducción de inversiones = 6.045 millones
- Eliminación retroactividad ayudas a la dependencia = 600 millones
- Ahorro en medicamentos = 1.300 millones
- Reducción ayuda al desarrollo = 600 millones
- Ahorro en regiones y ayuntamientos = 1.200 millones

Total = 14,745 millones de euros

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IULVCA eleva al Pleno del Ayuntamiento a adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno Central a que elimine el coste del alquiler del nuevo contador que las compañías eléctricas están obligadas a instalar, de acuerdo con el plan de renovación de contadores vigente.
2. Instar al Gobierno de la Nación a la derogación del Real Decreto 1454/2005 y como consecuencia a la derogación de la Orden ITC (Instrucción Técnica Complementaria) 1857/2008, así como a arbitrar las medidas necesarias para que los clientes que se han visto perjudicados por estas disposiciones recuperen el dinero injustamente pagado.
3. Instar al Gobierno de la Nación a anular la subida de la tarifa eléctrica aprobada por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por considerarla inaceptable, desorbitada y fraudulenta.
4. Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Ministros, al Ministerio de Industria, a la Mesa del Congreso de los Diputados, y a las asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios FACUA y OCU".

El Sr. Delgado Cobo toma la palabra y expone que se trata de



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

una moción que no se debería traer a Pleno sin la información necesaria, además considera que es un tema que se debate en otras instituciones gubernamentales, en este caso a nivel nacional por lo que este tipo de moción se sale del ámbito local.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que al igual que el Sr. Delgado Cobo, considera que este tipo de mociones no tiene sentido debatirse en un Pleno de un municipio de 8.000 habitantes, pero que claro reitera que como están cerca las elecciones Municipales cualquier momento es bueno para atacar al actual gobierno.

Toma la palabra el Sr. Valera Millán para terminar diciendo que aunque este pueblo sea pequeño todos votamos al Parlamento por lo que no ve ningún inconveniente el traer esta moción a Pleno para reclamar este tipo de asuntos, porque la subida ha sido realmente considerable, y nos afecta a tanto a los grandes como a los pequeños municipios.

A continuación se procede a la votación de la Propuesta, con la asistencia de sus 12 miembros de derecho, no aprobándose, con 5 votos a favor del Grupo Municipal IU.LV-CA, 5 votos en contra del Grupo PSOE, 1 voto en contra del Grupo PSA, y 1 abstención del Grupo PSA.

El portavoz del Grupo PSA pide un receso de cinco minutos, reanudándose la sesión a las 20:50 horas.

### **IV.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IULV-CA TITULADA: "NO A LA SUPRESIÓN DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO DE 426 EUROS".**

El Sr. Carbonell da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 28 de Marzo de 2011.

*"La decisión del gobierno de España de suprimir a partir del mes de febrero 2011 el subsidio de 426 euros a las personas en paro que han agotado la prestación de desempleo, subsidio del que se había excluido por anterior decreto a las personas de 30 a 45 años sin cargas familiares, es profundamente antisocial y demuestra la degeneración de un gobierno que prometió defender los derechos sociales y ha terminado agrediendo a los más débiles para beneficiar a la Banca y a los grandes empresarios .*

*Rechazamos enérgicamente esta decisión del gobierno que contribuye a*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*incrementar la exclusión y la pobreza que afecta a más del 20% de la ciudadanía, cuando 1.300,000 familias tienen todos sus miembros en paro, y 1.500.000 personas desempleadas no perciben ningún ingreso.*

*Esta agresión social ha venido precedida de una campaña ideológica de intoxicación que pretende culpabilizar a las personas en paro víctimas de la crisis, de permanecer en dicha situación al no buscar trabajo por contar con una prestación y un subsidio de desempleo. No es casual que los premios Nobel de economía concedido este año se hayan distinguido por sostener dicha tesis y propongan abiertamente reducir las prestaciones de desempleo para forzar la búsqueda de trabajo y disminuir el paro.*

*La dimensión excepcional de la crisis económica que sufrimos refuta dicha tesis. En nuestro país se han destruido millones de puestos de trabajo y el paro afecta a más de 4.600.000 trabajadores/as. Como consecuencia de las políticas que aplica el gobierno de España y el resto de países de la UE de recorte del gasto y de las /inversiones, se continúa destruyendo empleo.*

*En el pasado mes de noviembre 25.000 personas han incrementado el registro del paro.*

*A principios de este año los analistas más optimistas pronosticaban que España tendría un desempleo masivo durante cinco años más, posteriormente estalló la crisis de la deuda soberana que dieron lugar al rescate de Grecia y recientemente de Irlanda, lista que puede ampliarse en breve plazo a Portugal, y se anuncian crecientes riesgos para España, Italia, Bélgica, etc. Es decir, en el horizonte aparece más crisis y paro. En tales condiciones, está fuera de toda razón y es de una gran perversidad reprochar a los trabajadores/as en paro que siguen sin empleo porque no se esfuerzan en encontrar trabajo.*

*La cosa es muy simple, cada vez hay menos trabajo y más parados que buscamos trabajo sin encontrarlo, los cursillos de formación que se nos ofrece son en muchos casos para trabajos que no existen. La prestación de desempleo es insuficiente, y a medida que permanecemos en el paro aumenta nuestra frustración por no encontrar un trabajo digno, se deteriora nuestra salud física y psíquica, disminuye nuestra autoestima, se destruyen las relaciones familiares, cientos de miles de las personas en paro han perdido sus viviendas o viven pendientes de la amenaza de desahucio, crece nuestra desesperanza, caemos en la depresión y el suicidio.*

*¿Alguien puede creerse que con un subsidio miserable de 426 euros al mes que tiene una duración máxima de seis meses, una persona puede vivir dignamente y mantener su familia, con el miedo a que le desahucien, que ello es la causa que "desincentiva" la búsqueda de trabajo?*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*No nos dejemos intoxicar, en realidad nos están atracando a toda la clase trabajadora, están en una vasta operación de redistribución de la riqueza donde se roba a los débiles para entregárselo a los ricos, a los mismos que especularon y provocaron la crisis.*

*Las personas en paro nos rebelamos ante esta escandalosa injusticia y llamamos a los/las trabajadores/as, a todas las organizaciones sindicales, sociales, cívicas y políticas, a la ciudadanía solidaria, a unirse y movilizarse en defensa del derecho al trabajo digno y de una prestación de desempleo suficiente para todas las personas sin empleo y sin ingresos.*

*Por todo lo cual, sometemos a la consideración del Ayuntamiento Pleno que .se .adopten los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1.- Manifestar nuestro profundo desacuerdo por esta medida y el más absoluto rechazo por este recorte social que vuelve a perjudicar a los/as ciudadanos/as más desfavorecidos.*
- 2.- Instar al Gobierno Central la inmediata suspensión de la puesta en marcha de esta medida.*
- 3.- Solicitar al Gobierno Central un plan alternativo de ocupación para los parados sin derecho al cobro de prestaciones y subsidios por desempleo.*
- 4.- Elevar a. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación y a todos los Grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados, los acuerdos de este Ayuntamiento Pleno reflejados en esta moción”.*

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que está de acuerdo con el fondo de la cuestión, pero no con muchas de las cosas que se han puesto de más en la exposición de motivos por lo que este equipo de gobierno apoyaría la parte dispositiva solamente, no la exposición de motivos.

El Sr. Delgado Cobo toma la palabra para indicar que van a apoyar la moción pero que le gustaría que se tuviera en cuenta lo dicho por el Sr. alcalde.

La Sra. Campa Artillo toma la palabra para responder que esta de acuerdo con lo comentado por los grupos anteriores.

A continuación se procede a la votación de la Propuesta, se aprueba la parte dispositiva de esta moción por unanimidad con la asistencia de sus 12 miembros de derecho, y con 12 votos a favor de los Grupos Municipales: PSOE(5), PSA(2), y IU.LV-CA (5). “Se adoptan los siguientes **ACUERDOS**



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

"1.- Manifiestar nuestro profundo desacuerdo por esta medida y el más absoluto rechazo por este recorte social que vuelve a perjudicar a los/as ciudadanos/as más desfavorecidos.

2.- Instar al Gobierno Central la inmediata suspensión de la puesta en marcha de esta medida.

3.- Solicitar al Gobierno Central un plan alternativo de ocupación para los parados sin derecho al cobro de prestaciones y subsidios por desempleo.

4.- Elevar a. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación y a todos los Grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados, los acuerdos de este Ayuntamiento Pleno reflejados en esta moción"

### **V.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IULV-CA TITULADA: "8 DE MARZO DE 2011: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".**

La Sra. González García da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 28 de Marzo de 2011.

"En este 8 de Marzo tenemos desgraciadamente que seguir hablando de una gran crisis económica que se ceba fundamentalmente en mujeres y jóvenes.

El riesgo más temible para las mujeres además de su no incorporación al mercado laboral es el consiguiente retorno a las labores domésticas y de cuidados familiares. La consecuencia de esta situación será una involución sin precedentes hacia los viejos roles patriarcales.

Además, las retrógradas reformas del sistema de pensiones, están marcadas por el sexismo más alarmante. Éstas, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más vilipendiados por la extinción del precario "estado de bienestar", traerá consigo aún mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

Aún no se han creado las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, por lo que la realidad es que nunca llegarán a poder acumular los años de cotización necesarios para su jubilación plena.

Por otra parte, los alarmantes índices de pobreza, que afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas, hacen más apremiante aún el reforzamiento del Estado Social y de los sistemas de protección.

La conciliación entre la vida laboral y familiar, de momento, es igualmente una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.*

*El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.*

*Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base al siguiente **ACUERDO:***

*El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:*

- Implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.*
- Elaborando un Plan de Igualdad con carácter transversal, en el que se impliquen todas las áreas municipales. Con dotación presupuestaria suficiente y evaluación anual de su ejecución y desarrollo.*
- Promoviendo el acceso laboral de las mujeres a todos los sectores, creando las condiciones de igualdad salarial y de proyección profesional*
- Combatiendo la exclusión social y erradicando de la economía sumergida.*
- Elaborando un Plan de Empleo y Formación, donde la pandad en la participación y en el trabajo posterior esté garantizado para los desempleados sin subsidio.*
- Potenciando al movimiento asociativo de mujeres y al feminismo en todas sus expresiones.*
- Compromiso de aumento presupuestario para políticas de igualdad de género, teniendo que alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años (comprometiendo a! menos un 2% en el próximo ejercicio)".*

A continuación se procede a la votación de la Propuesta, con la asistencia de sus 12 miembros de derecho, por unanimidad con 12 votos a favor de los Grupos Municipales: PSOE(5), PSA(2), y IULV-CA (5).



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**VI.- ASUNTOS URGENTES.**

**1) RECTIFICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008, APROBADO EN PLENO CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2008**

Se presenta por el Sr. Alcalde una proposición de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del ROF, con motivo del fallecimiento de dos personas beneficiarias del programa de Rehabilitación Autonómica 2008, de conformidad con el Decreto 149/2003, de 10 de junio, y con el objeto de proseguir con el expediente por la Junta de Andalucía nos requieren la modificación de los beneficiarios en sesión plenaria

Y debatida la urgencia del Punto, el Pleno con asistencia de sus 12 miembros de derecho sometido el asunto a votación ordinaria, y con 12 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales PSOE (5), PSA (2) e IULV-CA (5), lo que hace unanimidad, Acuerda incluir el asunto en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde, lee la Propuesta:

**"RECTIFICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008, APROBADO EN PLENO CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2008"**

*"RESULTANDO que en sesión plenaria de fecha 19 de junio de 2008, se aprobaron de forma definitiva la relación preferencial de admitidos y excluidos de las solicitudes de calificación de Rehabilitación Autonómica 2008, de conformidad con el Decreto 149/2003, de 10 de junio.*

*CONSIDERANDO el Informe emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento Santiponce y acorde con lo dispuesto en la normativa reguladora de dicho Programa, se debe proceder a la modificación de dos beneficiarios incluidos en dicho listado, motivados por el fallecimiento de los mismos:*

*En primer lugar, Doña Carmen Rufo Macías, beneficiaria del programa de Rehabilitación de Vivienda 2008, que tras la baremación obtuvo el número de orden 7, en la lista definitiva por orden preferencial, como así se adoptó en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 19 de junio de 2008 y que habiendo fallecido el 12 de noviembre de 2009, puede cambiarse el nombre de beneficiario por el de su esposo Don Felipe Alarcón Macías, con DNI 27.747.654-V, que además cumple las condiciones y requisitos establecidos en el art. 66 del Texto Integrado, Decreto 149/2003, de 10 de junio. Sin embargo*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*Doña Carmen Rufo Macías poseía la Tarjeta Junta sesenta y cinco modalidad Oro, mientras que Don Felipe Alarcón Macías no es poseedor de dicha tarjeta.*

*En segundo lugar, Doña Manuela Halcón Rodríguez, beneficiaria del Programa de Rehabilitación de Vivienda 2008 que tras la baremación obtuvo el número de orden 20, en la lista definitiva por orden preferencial, como así se adoptó en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 19 de junio de 2008 y que habiendo fallecido el 26 de febrero de 2010 puede cambiarse el nombre de beneficiario por el de su hermana Doña Victoria Halcón Rodríguez, con DNI 28.257.595-W, que además cumple las condiciones y requisitos establecidos en el art. 66 del Texto Integrado, Decreto 149/2003, de 10 de junio.*

*Visto lo actuado en el presente expediente y a tenor de lo dispuesto en el Decreto 149/2003, de 20 de junio y en el art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno que se adopte el siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** - *Aprobar las siguientes modificaciones de la relación preferencial de admitidos y excluidos de las solicitudes de calificación de Rehabilitación Autonómica 2008, de conformidad con el Decreto 149/2003, de 20 de junio, aprobadas en sesión plenaria de fecha de 19 de junio de 2008:*

*Sustituir a Doña Carmen Rufo Macías por su esposo Don Felipe Alarcón Macías, con DNI 27.747.654-V, que además cumple las condiciones y requisitos establecidos en el art. 66 del Texto Integrado, Decreto 149/2003, de 10 de junio, sin embargo Doña Carmen Rufo Macías poseía la Tarjeta Junta sesenta y cinco modalidad Oro, mientras que Don Felipe Alarcón Macías no es poseedor de dicha tarjeta.*

*Sustituir a Doña Manuela Halcón Rodríguez, por su hermana Doña Victoria Halcón Rodríguez, con DNI 28.257.595-W, que además cumple las condiciones y requisitos establecidos en el art. 66 del Texto Integrado, Decreto 149/2003, de 10 de junio.*

**SEGUNDO.** - *Notificar el presente a los interesados, al Departamento de Servicios Sociales y al Servicio de Arquitectura y Vivienda, Sección de Rehabilitación de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Sevilla, a los efectos oportunos."*

*A continuación se procede a la votación de la Propuesta, con la asistencia de sus 12 miembros de derecho, por unanimidad con 12*





Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

votos a favor de los Grupos Municipales: PSOE(5), PSA(2), y IULV-CA (5), se aprueba la propuesta.

### **2) PROPUESTA URGENTE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.**

Se presenta por el Sr. Carbonell Santarén, portavoz del grupo municipal IULV-CA una proposición de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del ROF, en relación con la situación por la que atraviesa la fábrica de corcho SAMEC, situada en término municipal de Valencina de la Concepción.

Debatida la urgencia del Punto, el Pleno con asistencia de sus 12 miembros de derecho sometido el asunto a votación ordinaria, y con 12 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales PSOE (5), PSA (2) e IU.LV-CA (5), lo que hace unanimidad, Acuerda incluir el asunto en el Orden del Día.

### **3) PROPUESTA URGENTE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSA.**

Se presenta por el Sr. Delgado Cobo una proposición de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del ROF, en relación con "*SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL PAGO DE LAS CUOTAS ATRASADAS EN CONCEPTO DE PRIMAS POR SEGURO DE PREJUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR EL CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS APRILEVEN*", con el fin de regularizar la situación de los extrabajadores de la empresa SAMEC y AGLOMERADOS MOREL, S.A.

Debatida la urgencia del Punto, el Pleno con asistencia de sus 12 miembros de derecho sometido el asunto a votación ordinaria, y con 12 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales PSOE (5), PSA (2) e IU.LV-CA (5), lo que hace unanimidad, Acuerda incluir el asunto en el Orden del Día.

Siendo que las propuestas presentadas por el grupo Municipal IULV-CA y por el grupo PSA tratan del mismo tema, se acuerda hacer una fusión de los acuerdos que se proponen al Pleno Municipal, cuyo literal se transcribe a continuación:

#### **"ACUERDOS**

1º) *Mostrar nuestra solidaridad para con todos estos trabajadores. Asimismo, y como muestra de apoyo, el Ayuntamiento de Santiponce prestará la máxima atención a las familias de estos trabajadores*



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*afectados, a través de los servicios sociales y demás servicios municipales que sean necesarios, con el fin de atender todas sus demandas, incluidas las económicas.*

*2º) Exigir a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía que, a la mayor brevedad posible, lleve a cabo las gestiones pertinentes encaminadas a solucionar dicho problema, además de que proceda al pago de las ayudas económicas necesarias para que estos trabajadores puedan cobrar.*

*3º). Instar a la Junta de Andalucía al pago de las cantidades atrasadas en concepto de primas que adeuda a los extrabajadores y regularizar su situación mediante el rescate de las pólizas de seguro y contratación con una nueva compañía de seguros*

*4º) Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Empleo, a todos los Grupos políticos del Parlamento Andaluz y a los trabajadores afectados."*

A continuación se procede a su votación, con la asistencia de sus 12 miembros de derecho, con 12 votos a favor de los Grupos Municipales: PSOE(5), PSA(2), y IU.LV-CA (5), se aprueba por unanimidad.

## **VII.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES; MOCIONES NO RESOLUTIVAS; Y RUEGOS Y PREGUNTAS).**

### **1.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la relación de Decretos comprendidos entre los números 27/2011 al 80/2011 dictados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, quedando debidamente enterado el Pleno.

### **2.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **1) PREGUNTAS**

**1)**-La Sra. González García pregunta sobre la financiación de la rotonda de la calle arroyo, la empresa que la lleva a cabo y el presupuesto.

El Sr. Alcalde responde diciendo que contestara en el siguiente Pleno.



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

2)-El Sr. Rosa Valero presenta por escrito las siguientes preguntas: ¿Es el concejal responsable de comunicación e información municipal, el que supervisa y da el visto bueno de todo lo que sale publicado en los distintos medios de comunicación de propiedad del Ayuntamiento, entiéndase revista y página web?

-¿Conoce el citado concejal el aviso legal que aparece en el pie de página de la Web del Ayuntamiento?

-¿Sabe el concejal de comunicación e información municipal, si se está usando el contenido propiedad del Ayuntamiento de Santiponce en otros espacios de comunicación o divulgación ajenos al propio Ayuntamiento, y por tanto, sin ser propiedad de quienes lo usan?

- a) Si lo sabe, ¿qué está haciendo al respecto?
- b) Y si no lo sabía, ¿qué medidas va a tomar en el asunto?

El Sr. Alcalde responde que contestará en el siguiente Pleno

3)-La Sra. Campa Artillo pregunta sobre la Rehabilitación 2008, ¿Si han pagado?El Sr. Alcalde responde que contestará en el siguiente Pleno

4)-El Sr. Carbonell Santarén pregunta sobre el Plan de obra del año 2011 del entorno del nuevo Ayuntamiento ¿Cuándo se ha adjudicado la obra? ¿El Proyecto?.El Sr. Alcalde responde que contestará en el siguiente Pleno

5)-El Sr. Carbonell pregunta ¿Cuando se va a informar al Pleno de el informe de tesorería, sobre las facturas pendientes de pago?.El Sr. Alcalde responde que contestará en el siguiente Pleno

6)-El Sr. Carbonell Santarén pregunta ¿Cual es la partida que financia la obra de la Asociación Nuestra Barriada del Rosario?El Sr. Alcalde responde que contestará en el siguiente Pleno

7)-El Sr. Delgado Cobo pregunta al grupo IULV-CA por que no han asistido a las inauguraciones del campo de fútbol, de la nueva Casa Consistorial, del tren de cercanías, así como de otras actuaciones.

El Sr. Carbonell Santarén responde que en el próximo pleno



Real, 13  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 64 00  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

contestará.

El Sr. Alcalde concluye este Pleno entregándole la insignia al Sr. Rosa Valero y diciendo las palabras que a continuación se transcriben:

Quería dar las gracias a todos y todas aquellas que han formado parte de esta corporación estos cuatro años y en especial a aquellas que por distintas razones no han querido seguir participando, porque posiblemente no tengamos oportunidad de hacerlo.

Gracias a su equipo de gobierno por su trabajo, ilusión e imaginación, a la oposición porque entiendo que con sus actitudes sólo han intentado mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas, si ha sido así que sólo deseemos el bienestar general, como espero que todos sean premiados, sino que se les demande. No obstante a todos muchas gracias, me gustaría terminar con una cita de Engels, obra conjunta con Karl Marx, que dice:

*"La historia no hace nada, no posee ninguna inmensa riqueza, no libra batalla alguna. Es el hombre, el hombre real, vivo, quien hace todo, quien posee y quien lucha, la historia no es más que la actividad del hombre llevando a término sus objetivos".*

Por tanto este equipo si ha hecho historia. Buenas noches y buena suerte a todos y todas.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21:50 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.